

II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES ZIZUR MAYOR (2016-2019)



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO NORMATIVO.....	4
3.	METODOLOGÍA DEL PLAN DE IGUALDAD	5
4.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD	6
5.	SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	38
6.	ANEXO 1.- Fichas de Seguimiento / Evaluación de las Medidas	41
7.	ANEXO 2.- Cuadro resumen Actuaciones / Cronograma del Plan de Igualdad.....	43

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, en el marco de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, viene desarrollando diferentes actuaciones desde el año 2005, año en que se realizó el Diagnóstico sobre la situación socioeconómica de mujeres y hombres de la localidad, y en el que se aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades.

Todas estas actuaciones se realizaron en colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad.

La evaluación del I Plan de Igualdad ha sido realizada en 2015, y su proceso y resultados se encuentran recogidos en el documento "Informe de Evaluación I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zizur Mayor".

En el momento en el que nos encontramos, elaboración del II Plan de Igualdad de Zizur Mayor-, han transcurrido **diez años** desde que se aprobó el I Plan, y Zizur Mayor cuenta en la actualidad con una **población de 14.674 personas**, de las que 7.437 son mujeres y 7.237 son hombres. *(Fuente: registro municipal a 1 de febrero de 2016).*

En la **redacción del actual II Plan de Igualdad de mujeres y hombres**, y tras un trabajo de recogida de aportaciones en el que **han participado 35 personas del ámbito político y técnico** de Zizur Mayor, coordinado por la Técnica de Igualdad, tenemos por objetivo diseñar un documento base que sirva para definir y concretar la política local de igualdad durante los próximos cuatro años.

Asimismo, el II Plan de Igualdad de Zizur Mayor está enmarcado y redactado en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra "**Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales**" a lo largo del año 2014.

Este Itinerario es el nuevo modelo de intervención en materia de igualdad de género a seguir por las Entidades Locales de Navarra.

La **asistencia técnica** para la elaboración del II Plan de Igualdad ha correspondido a la Consultoría **Equala Iniciativas SL**.

2. MARCO NORMATIVO

Existe una amplia normativa en materia de Igualdad de mujeres y hombres, como principio jurídico universal enmarcado en la defensa de los derechos humanos.

Se incluyen algunas de las referencias normativas más importantes:

- **Ámbito Internacional:** Carta de Naciones Unidas (1945), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas (1979). Cuatro Conferencias Mundiales de las Mujeres (1975, 1980, 1985 y 1995).
- **Ámbito Unión Europea:** Tratado de Roma (1957) y Tratado de Ámsterdam (1997).
- **Ámbito Estatal:** Constitución Española (1978), Ley Orgánica 1/2004, de 22 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,
- **Ámbito Foral:** Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- **Ámbito Local:** "Ordenanza Municipal reguladora del uso de un lenguaje no sexista y fomento de una comunicación incluyente" (Ayuntamiento de Zizur Mayor, BON 28 de julio de 2015)

3. METODOLOGÍA DEL PLAN DE IGUALDAD

El II Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de Zizur Mayor es fruto de un **proceso de reflexión y análisis** acerca de los retos actuales para la consecución de la igualdad de hombres y mujeres.

Han sido **35 personas** -28 mujeres y 7 hombres-, entre personal político y técnico, quienes han participado en la elaboración y redacción final del presente II Plan de Igualdad.

Para su elaboración, en primer lugar, se han analizado las *conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación* del anterior Plan.

Asimismo, se han realizado *reuniones de trabajo, seguimiento y coordinación* con la Técnica de Igualdad durante todo el proceso.

Por último, se han llevado a cabo dos *sesiones participativas* con el fin de recoger aportaciones de las áreas en materia de igualdad de género con los siguientes grupos:

- Grupo de personas políticas
- Grupo de personas técnicas

4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IGUALDAD

El II Plan de Igualdad de Zizur Mayor ha sido diseñado en base al documento elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad (Gobierno de Navarra) en coordinación con las Técnicas de Igualdad de Navarra "**Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales**", a lo largo del año 2014.

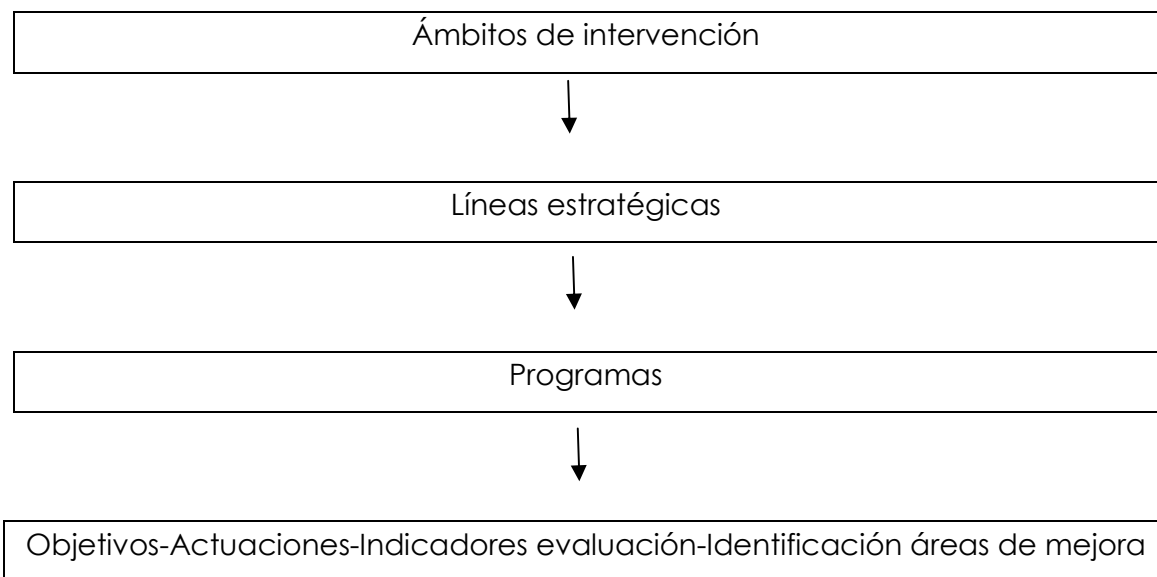
Tal como se indica en el citado documento, el **Área de Igualdad** de Zizur Mayor será la estructura desde donde se impulse, coordine y gestione este recorrido hacia la igualdad, y su papel es imprescindible para generar procesos de cambio y de transformación hacia la equidad en el marco de intervención más próximo a la ciudadanía como es el municipio.

La incorporación de la igualdad de género no debe afectar o ser específica sólo de un área, sino que **implica a diferentes grupos de interés** (alcaldía y grupos políticos, secretaría municipal, intervención, responsables de áreas, representación legal de las personas trabajadoras, etc.), ya que corresponde a todo el personal de todas las áreas municipales ir incorporando la perspectiva de género en el diseño, planificación y evaluación de todas las políticas públicas.

Modelo de intervención del itinerario:

El II Plan de Igualdad, se estructura en cuatro ámbitos en los que se interviene desde el Área de Igualdad y, para cada uno de ellos, como se recoge en el siguiente esquema, se incluyen las líneas estratégicas, los programas y, finalmente, los objetivos, las actuaciones y los indicadores de evaluación.

Estructura:



Ámbitos de intervención:

El plan recoge cuatro ámbitos sobre los que desplegar el trabajo del área de igualdad municipal: “Gobernanza local y transversalidad de género”, “Violencia contra las mujeres”, “Cuidado, corresponsabilidad y conciliación” y, por último, “Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores”.

Líneas estratégicas y niveles de prioridad:

Para planificar el trabajo de cada uno de los ámbitos de intervención, el Itinerario establece diferentes líneas estratégicas. Cada una de ellas marcará la dirección y la orientación de los diferentes programas de trabajo.

Además, existen diferentes niveles de prioridad para que su implantación tenga sentido. Hay 3 niveles progresivos de intervención, estructurando las líneas en función de esos niveles.

Si no se cumple el nivel I de intervención, no hay condiciones para pasar al nivel II. Si no hay un alto grado de cumplimiento del nivel II es aconsejable no pasar al nivel III. En los niveles más avanzados de ejecución, conviven

actuaciones que se vienen poniendo en marcha en otros niveles inferiores, pero que ya están en fase de consolidación.

Las actuaciones incluidas en la línea estratégica I, se encuentran en un Nivel I de prioridad, las incluidas en la línea II, cuentan con un Nivel II y así sucesivamente.

<p style="text-align: center;">Ámbito de intervención 1: Gobernanza local y transversalidad de género</p>	<p style="text-align: center;">Ámbito de intervención 2: Violencia contra las mujeres</p>
<p>Línea estratégica 1: Estructuras municipales para la igualdad de género.</p> <p>Línea estratégica 2: La capacitación técnica y política para la incorporación del enfoque integrado de género en el municipio.</p> <p>Línea estratégica 3: Los procedimientos de trabajo municipales desde el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>Línea estratégica 4: La igualdad de género como parte del desarrollo sostenible del municipio.</p>	<p>Línea estratégica 1: La violencia contra las mujeres en el municipio.</p> <p>Línea estratégica 2: Una vida libre de violencia para las mujeres</p>
<p style="text-align: center;">Ámbito de intervención 3: Cuidado, corresponsabilidad y conciliación</p>	<p style="text-align: center;">Ámbito de intervención 4: Empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores</p>
<p>Línea estratégica 1: Bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía a través del desarrollo de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.</p> <p>Línea estratégica 2: Nuevos modelos en gestión de los tiempos, de los espacios y de los cuidados en el municipio.</p>	<p>Línea estratégica 1: La ciudadanía/ plena de las mujeres, a través de su empoderamiento.</p> <p>Línea estratégica 2: El valor social de la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la transformación de los valores sociales.</p>

Programas de trabajo:

Los programas de trabajo para cada línea estratégica constituyen el plan de acción para el impulso de la igualdad de género en y desde el municipio. Cada programa incorpora objetivos, actuaciones, e indicadores para la evaluación de los objetivos de los programas.

Actuaciones:

Dentro de cada programa se encuentran las actuaciones concretas que serán ejecutadas.

Programaciones anuales:

El Plan de Igualdad se plasmará y concretará todos los años a través de una "programación anual", que será elaborada por el Área de Igualdad durante el último trimestre del año en curso, en base a los niveles de prioridad mencionados.

Temporalidad y presupuesto:

La duración del presente Plan de Igualdad será de cuatro años, 2016-2019, en cada una de las actuaciones se establecerá un plazo para la ejecución.

Asimismo, en el apartado de "Sistema para la evaluación", se establecerán los plazos y momentos para evaluar las diferentes acciones.

El Área de Igualdad contará cada año con una partida presupuestaria de al menos el 1% del total del presupuesto municipal.

GRÁFICO RESUMEN

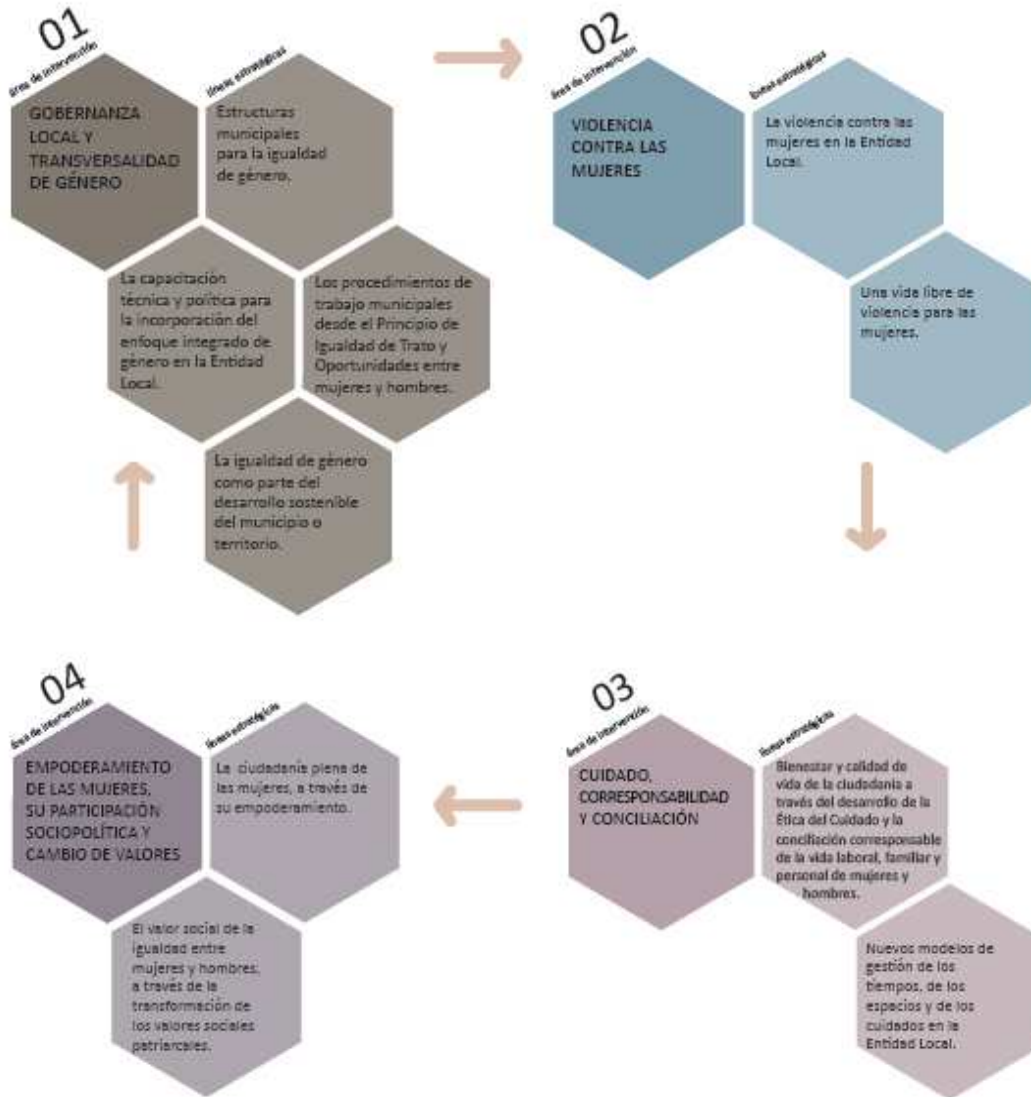


Gráfico resumen. Fuente: "Itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales" INAI.

II PLAN DE IGUALDAD ZIZUR MAYOR (2016-2019)

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 1.- ESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO						
Programa 1. Áreas y Unidades Municipales para la igualdad de género						
Objetivo del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> Generar condiciones para impulsar y legitimar la estrategia del mainstreaming de género en el ayuntamiento, consolidando el área de igualdad. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Garantizar el mantenimiento del Área de Igualdad, dependiendo de Alcaldía, con recursos humanos y presupuestarios, desde donde se impulsen y coordinen las actuaciones municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	-Nº de personas por sexo que integran el área de igualdad municipal, Nivel y tipos de contratos. -porcentaje del presupuesto general asignado al área de igualdad.	ALCALDÍA Y COMISIÓN DE IGUALDAD				
2. Constituir el Comité de Gestión Interna (CGI) del Ayuntamiento como organismo impulsor y coordinador del desarrollo del Plan de Igualdad, a través de la transversalización de la perspectiva de género en todas las actuaciones municipales.	Número de reuniones realizadas por el CGI para el desarrollo del PIM cada año, desglosadas por personas asistentes por área y sexo	CGI				
3. Realización de un diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres de Zizur Mayor.	Realización del diagnóstico	ÁREA DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 2.- LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL MAINSTREAMING DE GÉNERO EN LA ENTIDAD LOCAL.						
Programa 2. Formación especializada para la incorporación del mainstreaming o enfoque integrado de género						
Objetivos del Programa 2:						
<ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones para que el personal político y técnico municipal pueda colaborar en la implementación del mainstreaming de género en el ayuntamiento. • Capacitar al personal técnico municipal para que incorpore el enfoque integrado de género desde sus diferentes áreas y responsabilidades municipales de trabajo. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Plan de formación continua dirigido al personal político, sobre los contenidos y el impacto de la aplicación del mainstreaming de género en el municipio	-Existencia de un Plan de Formación - Número de horas de formación anuales realizadas por el personal político, por sexo y área	ÁREA DE IGUALDAD Y CGI				
2. Plan de formación continua dirigido al personal técnico municipal con responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género.	-Existencia de un Plan de Formación Número de horas de formación anuales realizadas por el personal municipal, político y técnico, por sexo y área	ÁREA DE IGUALDAD Y COMISIÓN DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.						
Programa 3. El enfoque de género en la producción normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos, de especial relevancia e impacto en la Entidad Local						
Objetivo del Programa 3:						
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las normas, planes, programas y proyectos impulsados desde la entidad local no afecten de forma discriminatoria a mujeres y a hombres, y tienen un impacto positivo en la igualdad de género. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Adecuación de los procedimientos de recogida de datos y sistema informático para poder obtener todos los datos desagregados por sexo en todas las áreas municipales.	Realización de mejoras en la recogida de datos y en el sistema informático.	CGI				
2. Incorporación de la variable sexo en estudios, investigaciones, informes y en toda la información estadística que exista o se elabore desde el ayuntamiento comprometiendo a las empresas de tecnología de la información encargadas de los procesos de gestión municipal en la modernización administrativa y como requisito necesario para poder analizar si la norma, plan, programa o proyecto es pertinente al género.	Número de estudios, investigaciones, informes y otra información estadística municipal que incluye la variable sexo, sobre el total de los elaborados por el ayuntamiento	TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES				
3. Diseño de un procedimiento para la elaboración de informes de impacto de género en la normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos de especial relevancia municipal, siguiendo como referencia el procedimiento específico elaborado por INAI.	Un procedimiento diseñado para la elaboración de informes de género	ÁREA DE IGUADAD Y CGI				

4. Elaboración de un informe de impacto de género previo a la aprobación de la normativa municipal, así como de planes, programas y proyectos de especial relevancia e impacto en el ayuntamiento.	Número de normas, planes, proyectos y/o programas con informe de impacto de género, sobre el total de los elaborados por el ayuntamiento.	TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES				
--	---	-----------------------------	--	--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.						
Programa 4. Planificación y evaluación presupuestaria						
<p>Objetivos del Programa 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar las condiciones para poder impulsar políticas locales de igualdad. • Analizar si la distribución del presupuesto de la entidad local, afecta de manera distinta y/o discriminatoria a mujeres y a hombres. • Contribuir a una mayor equidad en el presupuesto de la Entidad Local. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Fijar un presupuesto específico no inferior al 1% del total, para impulsar las actuaciones municipales en materia de igualdad.	Porcentaje del presupuesto municipal anual de la entidad local dirigido a impulsar actuaciones para la consecución de la igualdad de género	ALCALDÍA Y COMISIÓN DE IGUALDAD				

2. Realización de un informe de impacto de género del presupuesto municipal comenzando con alguna partida presupuestaria determinada	-Existencia de un informe de impacto de género (IIG) del presupuesto anual. -Existencia de un IIG de alguna partida presupuestaria.	INTERVENTORA Y RESPONSABLE DE LAS ÁREAS IMPLICADAS.				
--	--	---	--	--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.						
Programa 5. Incorporación del enfoque de género en la gestión de personal.						
Objetivo del Programa 5: <ul style="list-style-type: none"> Analizar si la Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de selección y promoción del personal del ayuntamiento, así como en la política general de gestión de personal, entre ellas salud laboral y conciliación. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Análisis exhaustivo e identificación de mejoras de los procesos de selección y promoción del personal del ayuntamiento, así como en la política general de gestión de personal, entre ellas salud laboral y conciliación.	Existencia de un informe de análisis.	COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD				
2. Identificar áreas de mejora en base al citado informe, que permitan poner en marcha actuaciones para prevenir y corregir situaciones de desigualdad y discriminación de género.	Número y tipo de acciones impulsadas para corregir las situaciones de desigualdad y	COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD				

	discriminación de género entre la plantilla municipal.					
3. Evaluación y mejora del "Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo".	Realización de evaluación y propuestas de mejora	COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.						
Programa 6. Gestión de la información y política de comunicación.						
Objetivos del Programa 6:						
<ul style="list-style-type: none"> Hacer un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en la actividad municipal y en la comunicación con la ciudadanía. Generar las condiciones para que la información en materia de igualdad llegue al personal municipal y a la ciudadanía en general. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Continuar con el Plan para la difusión, sensibilización, formación y aplicación por parte de la plantilla municipal de la "Ordenanza Municipal reguladora del uso de un lenguaje no sexista y fomento de una comunicación incluyente", tanto en la actividad municipal como en la comunicación con la ciudadanía.	-Nº y tipo de instrucciones internas que existen para fomentar el uso no sexista del lenguaje. - Nº de documentos internos y externos corregidos	ÁREA DE IGUALDAD / TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES				

	desagregados por área.				
2. Dinamizar el espacio web municipal específico para visibilizar el trabajo que se realiza desde el área de igualdad municipal.	Incremento del número de visitas al espacio web municipal específico en materia de igualdad.				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 1. Gobernanza Local y Transversalidad de Género						
LINEA ESTRATÉGICA 3.- LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO MUNICIPALES DESDE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.						
Programa 7. Contratación, subvenciones y convenios.						
Objetivo del Programa 7:						
<ul style="list-style-type: none"> Incorporación del enfoque de género en los contratos, subvenciones y convenios municipales. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Elaboración del procedimiento para incorporar cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios municipales.	Documento elaborado	ÁREA DE IGUALDAD /CGI				
2. Impulso a través del CGI como grupo de trabajo técnico, integrado por el personal municipal con responsabilidad en la elaboración y gestión de contratos, subvenciones y convenios, el abordaje de la incorporación del enfoque de género en estas áreas.	Número de reuniones realizadas por el CGI destinadas a esta temática específica, desglosadas por personas asistentes por área y sexo	CGI				

3. Realizar Informe del Impacto de Género de contratos, subvenciones y convenios municipales.	Informe elaborado	CGI				
4. Incorporación de cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios municipales.	<p>Porcentaje de contratos, subvenciones y convenios municipales, sobre el total de los que se realizan en el ayuntamiento, que incorporan cláusulas de género.</p> <p>Número y tipo de cláusulas de género que se incorporan en los contratos, subvenciones y convenios municipales.</p>	CGI COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD INTERNO				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres						
LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL						
<ul style="list-style-type: none"> Programa 1. Coordinación entre los recursos municipales y/o territoriales en materia de violencia contra las mujeres y detección de las áreas que permitan mejorar la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres de la Entidad local 						
Objetivos del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de actuación del ayuntamiento, generando mecanismos más adecuados para ello. Establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Diseño y puesta en marcha de un protocolo específico de prevención, detección, actuación y derivación, que defina el procedimiento de coordinación local, en el marco de la normativa de violencia de género vigente y del acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de violencia contra las mujeres en Navarra.	Existencia de un protocolo municipal que sirva como marco de reflexión, coordinación e identificación de áreas de mejora en materia de violencia contra las mujeres en la entidad local	ÁREA DE IGUALDAD/ SERVICIO SOCIAL DE BASE/ POLICÍA MUNICIPAL/ LOCAL JUVENIL				
2. Creación de un grupo técnico para el impulso, elaboración, seguimiento y evaluación protocolo específico de violencia de género.	Número de reuniones realizadas por el grupo técnico cada año, desglosadas por personas asistentes por área y sexo.	ÁREA DE IGUALDAD/ SERVICIO SOCIAL DE BASE/				

		POLICÍA MUNICIPAL/ LOCAL JUVENIL				
3. Información, asesoramiento y coordinación directa, con quienes intervienen directamente con mujeres con problemáticas de violencia de género, para mejorar la atención y abordaje de casos, cuando así se requiera.	Nº y tipo de actuaciones realizadas con quienes intervienen directamente con mujeres con problemáticas de violencia de género	ÁREA DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres						
LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL						
<ul style="list-style-type: none"> Programa 2. Capacitación del personal municipal y que trabaja en la entidad local en materia de violencia contra las mujeres de la violencia contra las mujeres de la Entidad local 						
<p>Objetivos del Programa 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal municipal en materia de violencia contra las mujeres. Garantizar una intervención municipal adecuada a la realidad de la violencia contra las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> Incorporar en la agenda política la eliminación de la violencia contra las mujeres. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Realización de un diagnóstico de necesidades formativas en materia de violencia contra las mujeres por áreas municipales.	Informe elaborado	ÁREA DE IGUALDAD				
2. Diseño, puesta en marcha, implementación y evaluación de un plan de formación municipal para mejorar la detección, información, atención y derivación de la violencia contra las mujeres.	Existencia de un Plan de Formación.	ÁREA DE IGUALDAD				
3. Diseño de acciones formativas dirigidas a las nuevas corporaciones municipales sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, su repercusión en la entidad local y los recursos existentes para abordarla.	Número de horas de formación anuales realizadas por el personal municipal, político y técnico, por sexo y área.	ÁREA DE IGUALDAD				
4. Realización y participación en seminarios o jornadas específicas, en colaboración con el INAI, con otras entidades locales o instituciones, sobre realidades concretas que en materia de violencia contra las mujeres	Número de horas de formación anuales realizadas por el personal municipal,	ÁREA DE IGUALDAD				

afecten al municipio y/o territorio	político y técnico, por sexo y área.					
-------------------------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres						
LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ENTIDAD LOCAL						
Programa 3. Acercamiento de los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres, asegurando que se conocen en el territorio, llegan a las mujeres y se adecuan a la población con problemáticas de violencia de género.						
Objetivos del Programa 3:						
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar a las mujeres el derecho a la información sobre los servicios y recursos existentes en materia de violencia de género. Adecuación de los recursos y servicios existentes en materia de violencia contra las mujeres a las características del territorio y a sus especificidades en materia de violencia contra las mujeres. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Adecuación y difusión del mapa de recursos de atención y protección frente a la violencia de género a las características de la entidad local, utilizando los canales de comunicación e idiomas necesarios y más adecuados.	Mapa de recursos difundido	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE				
2. Información a profesionales, según competencia, en materia de recursos y servicios existentes sobre prestaciones que Gobierno de Navarra garantiza según la Ley Foral de Servicios Sociales a mujeres, protocolos de actuación existentes, Servicio de Atención Jurídica a Mujeres, Informes de seguimiento y evaluación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva	Número y tipo de actuaciones realizadas para que los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres	ÁREA DE IGUALDAD				

en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, etc.	lleguen adecuadamente a las mujeres con problemáticas de violencia de género.					
3. Seguimiento y evaluación del funcionamiento de ATENPRO (Servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género).	Informe de valoración realizado.	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE / POLICÍA MUNICIPAL				
4. Puesta en marcha, seguimiento, evaluación y mejora continua de un Servicio de Asesoramiento Psicológico para personas que estén atravesando situaciones críticas de violencia sexista o por razón de discriminación de género.	-Creación y puesta en marcha del servicio. -Realización de memoria anual e identificación de áreas de mejora.	ÁREA DE IGUALDAD				
5. Seguimiento, evaluación y mejora continua del Servicio de Asesoría Jurídica para Mujeres de Zizur Mayor.	Realización de memoria anual e identificación de áreas de mejora.	ÁREA DE IGUALDAD				
6. Informar, a la administración competente, cuando los recursos y servicios no llegan, o no se adecuan a las realidades de las mujeres en el territorio, a través de los cauces establecidos para ello.	Número y tipo de actuaciones realizadas para que los recursos municipales y supramunicipales en materia de violencia contra las mujeres lleguen	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE / POLICÍA MUNICIPAL				

	adecuadamente a las mujeres con problemáticas de violencia de género.					
--	---	--	--	--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 2. Violencia contra las mujeres						
LINEA ESTRATÉGICA 2.- UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES						
Programa 1. Prevención y sensibilización de la ciudadanía en materia de violencia contra las mujeres						
Objetivo del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> Prevenir la violencia contra las mujeres haciendo una pedagogía de rechazo a la violencia, de generación de formas de convivencia y a través del cambio de valores, roles y estereotipos. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Adhesión y organización de campañas específicas de sensibilización en torno a fechas de especial relevancia para la creación y consolidación de los derechos de las mujeres (8 de marzo, 25 de noviembre), donde participen diferentes agentes sociales del municipio.	Número y tipo de acciones de sensibilización realizadas. Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.	ÁREA DE IGUALDAD				
2. Realización de campañas de sensibilización sobre la prevención, detección y denuncia de la violencia sexista en las fiestas.	Número y tipo de acciones de sensibilización	ÁREA DE IGUALDAD				

	realizadas. Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.					
3. Diseño y difusión de materiales y programas que contribuya a prevenir y sensibilizar a los diferentes sectores de población (jóvenes, mujeres, hombres,...) contra la violencia de género.	Número y tipo de acciones de sensibilización realizadas por sectores de población.	ÁREA DE IGUALDAD				
4. Realización de talleres de autodefensa dirigidos a mujeres del municipio	Número y tipo de acciones de sensibilización realizadas. Número de personas, por sexo, que participan en las acciones de sensibilización realizadas.	ÁREA DE IGUALDAD				
5. Dentro del programa de coeducación municipal dirigido a Primaria y Secundaria, incluir actividades de formación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres dirigidas a profesorado, alumnado y familias.	Número de horas de formación anuales realizadas, por sexo	ÁREA DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación						
LINEA ESTRATÉGICA 1.- BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES Y DE HOMBRES.						
Programa 1. La ética del cuidado y la conciliación corresponsable en el municipio						
Objetivo del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> Generar las condiciones para poder impulsar en el municipio o territorio espacios desde donde reflexionar y trabajar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Impulsar y dinamizar la participación en una nueva fase del Pacto Local por la Conciliación PLxC, según la metodología de trabajo y contenidos diseñados por el INAI.	Número de entidades y organizaciones que participan en el PLxC Número y tipo de acciones puestas en marcha en el marco del PLxC.	ÁREA DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación

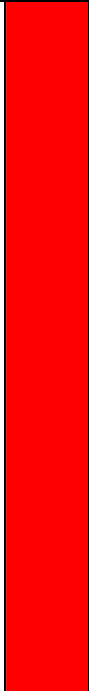

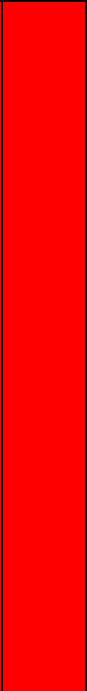

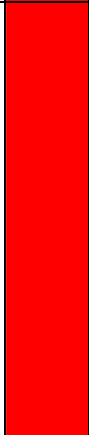

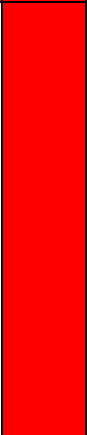

LINEA ESTRATÉGICA 1.- BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE LAS MUJERES Y DE HOMBRES.

Programa 2. Plan de trabajo del municipio o territorio para impulsar la ética del cuidado y la conciliación corresponsable

Objetivo del Programa 2:

- Desarrollar el plan de trabajo específico diseñado desde la entidad local, junto con los agentes sociales municipales, para el impulso de la ética del cuidado y la conciliación corresponsable.

ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la ética del cuidado como valor social, la conciliación corresponsable y la importancia de la participación en las tareas de cuidado de los hombres.	<p>Número y tipo de acciones impulsadas por el ayuntamiento para el desarrollo de la ética del cuidado entre la ciudadanía</p> <p>Número de personas, por sexo, que participan en las acciones diseñadas para el impulso de la conciliación corresponsable en el municipio.</p>	ÁREA DE IGUALDAD A TRAVÉS DEL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN				

<p>2. Trabajar en la valoración y prestigio de los trabajos de cuidados.</p>	<p>Número y tipo de acciones impulsadas por el ayuntamiento para el desarrollo de la ética del cuidado entre la ciudadanía</p> <p>Número de personas, por sexo, que participan en las acciones diseñadas para el impulso de la conciliación corresponsable en el municipio.</p>	<p>ÁREA DE IGUALDAD A TRAVÉS DEL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p>				
<p>3. Acciones de formación, en colaboración con otros agentes sociales implicados, dirigidas a las personas cuidadoras, que sean específicas en función del perfil y de las necesidades que presenten.</p>	<p>Número y tipo de acciones impulsadas por el ayuntamiento para el desarrollo de la ética del cuidado entre la ciudadanía</p> <p>Número de personas, por sexo, que participan en</p>	<p>ÁREA DE IGUALDAD Y SERVICIO SOCIAL DE BASE A TRAVÉS DEL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN</p>				

	las acciones diseñadas para el impulso de la conciliación corresponsable en el municipio.					
--	---	--	--	--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 3. Cuidado, corresponsabilidad y conciliación						
LINEA ESTRATÉGICA 2.- NUEVOS MODELOS DE GESTIÓN DE LOS TIEMPOS, DE LOS ESPACIOS Y DE LOS CUIDADOS EN LA ENTIDAD LOCAL.						
Programa 1. La gestión de los cuidados a las personas en la práctica municipal o territorial.						
Objetivo del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y adaptación de recursos y servicios municipales que pongan en valor el cuidado y que faciliten la conciliación corresponsable. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Impulso de servicios de apoyo y respiro familiar, dando respuesta a la cada vez mayor demanda de centro de día.	Número y tipo de recursos o servicios que se adaptan o se ponen en marcha en el municipio para facilitar la gestión de los cuidados. Número de personas, por sexo y edad, que se benefician	SERVICIO SOCIAL DE BASE / AREA DE IGUALDAD				

2. Incorporar el empoderamiento de las mujeres como módulo específico en cualquier programa de trabajo municipal en materia de formación y empleo de las mujeres	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento personal de las mujeres de la entidad local.	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE				
3. Reconocer y visibilizar a las mujeres del municipio, sus contribuciones y saberes, así como a otras mujeres que puedan ser referentes y contribuyan a reforzar procesos de empoderamiento personal	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento personal de las mujeres de la entidad local.	ÁREA DE IGUALDAD				
4. Seguir visibilizando a las mujeres en los nombres de las calles y edificios, así como en la iconografía local; Recoger la historia de las mujeres en el municipio; exposiciones, certámenes y premios específicos; cursos, etc.	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la visibilización de las mujeres del municipio.	ALCALDÍA / COMISIÓN DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores

LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO.

Programa 2. Empoderamiento colectivo y de género de las mujeres.

Objetivo del Programa 2:

- Generar vías para mejorar la situación y posición de las mujeres del municipio o territorio en su conjunto, sobre todo en aquellos ámbitos donde más evidentes sean las situaciones de desigualdad y discriminación de género

ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Reflexionar y profundizar en nuevas vías para el empoderamiento colectivo y social de las mujeres	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en la entidad local.	ÁREA DE IGUALDAD				
2. En el ámbito de la actividad económica y el empleo de las mujeres: Impulsar y poner en marcha, en colaboración con otras entidades, proyectos dirigidos a la búsqueda activa de empleo y a mejorar la calidad en el empleo y la inserción laboral de las mujeres en el municipio, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en el ámbito del empleo.	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE				
3. En el ámbito de la inclusión social: Análisis de la adecuación de los recursos y respuestas municipales, a las características de las mujeres con discriminaciones múltiples, proponiendo áreas de mejora que contribuyan a generar cambios en su situación y posición	Número y tipo análisis y propuestas de mejora realizados.	ÁREA DE IGUALDAD / SERVICIO SOCIAL DE BASE				

4. En el ámbito de la movilidad: Diseño y desarrollo de un proyecto para detectar los puntos inseguros del municipio, vinculándolo a las emociones generadas (miedo).	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en la entidad local.	AREA DE IGUALDAD				
5. En el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación: Proyectos encaminados a reducir la brecha digital de género, es decir, a reducir los desequilibrios generados entre quienes no tienen acceso y no saben utilizar las Tics (ordenador e internet), fundamentalmente mujeres, y quiénes sí.	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en la entidad local.	SERVICIO SOCIAL DE BASE				
6. En el ámbito de la cultura y el deporte: Proyectos dirigidos a fomentar una participación en equidad de todas las personas.	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en las programaciones anuales.	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE				
7. En el ámbito de la cultura y el deporte: incorporar en los programas de trabajo anuales la contribución de las mujeres en los diferentes ámbitos de interés para visibilizarlas y crear referentes.	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en las programaciones anuales.	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE				

8. En el ámbito de la cultura y el deporte: Seguir adecuando la programación cultural, deportiva y de ocio, a las necesidades y expectativas de las mujeres de Zizur.	Número y tipo de actuaciones dirigidas a la contribución al empoderamiento colectivo y de género de las mujeres en la entidad local.	ÁREAS DE CULTURA Y DEPORTE				
---	--	----------------------------	--	--	--	--

ÁREA DE INTERVENCIÓN 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores						
LINEA ESTRATÉGICA 1.- LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU EMPODERAMIENTO.						
Programa 3. Empoderamiento y participación social y política de las mujeres						
<p>Objetivos del Programa 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de las condiciones para que las mujeres, a través de sus asociaciones, sean interlocutoras sociopolíticas y ciudadanas de pleno derecho. <ul style="list-style-type: none"> • Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres en la entidad local. • Incrementar la participación y la presencia de mujeres en espacios del municipio de especial relevancia e influencia, como parte del desarrollo de su plena ciudadanía. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Incrementar el número de asociaciones del ámbito local que tienen por objeto o incluyen entre sus objetivos estatutarios el impulso de la igualdad de género.	Número de asociaciones que incluyen en sus estatutos el impulso de la igualdad de género.	AREA DE IGUALDAD				
2. Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres de Zizur Mayor.	Número y tipo de actuaciones en materia de igualdad de género realizadas	AREA DE IGUALDAD				

	con el movimiento asociativo feminista y/o de mujeres de la entidad local					
3. Trabajo conjunto con las asociaciones feministas y/o de mujeres de la entidad local, incluyendo información y asesoramiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.	Número y tipo de actuaciones en materia de igualdad de género realizadas con el movimiento asociativo feminista y/o de mujeres de la entidad local.	AREA DE IGUALDAD				

ÁREA DE INTERVENCIÓN 4. Empoderamiento de las mujeres, su participación sociopolítica y cambio de valores						
LINEA ESTRATÉGICA 2.- EL VALOR SOCIAL DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES SOCIALES PATRIARCALES.						
Programa 1. Estereotipos de género y roles atribuidos a las personas en función de su sexo						
Objetivos del Programa 1:						
<ul style="list-style-type: none"> Promover en la entidad local el cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo. 						
ACTUACIONES	Indicadores de seguimiento	Área Responsable	2016	2017	2018	2019
1. Continuar con el programa de coeducación en todos los centros educativos de Zizur Mayor.	Realización del programa de coeducación.	AREA DE IGUALDAD				
2. realizar campañas de sensibilización entorno a fechas o eventos de especial relevancia para la eliminación de roles y estereotipos sexistas (8 de marzo, 28 de junio, 17 de	Nº y tipo de campañas realizadas.	AREA DE IGUALDAD				

<p>mayo, ...)</p>						
<p>3. Puesta en marcha de nuevos proyectos (nuevas masculinidades...) encaminados al cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos sexistas.</p>	<p>Número y tipo de actuaciones realizadas para promover en la entidad local el cambio de valores. Número de personas, por sexo y edad, que participan en las actuaciones.</p>	<p>AREA DE IGUALDAD</p>				

5. SISTEMA PARA LA PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La gestión del II Plan de Igualdad se realizará desde las siguientes ESTRUCTURAS MUNICIPALES DE IGUALDAD, que será coordinado por la figura de la Técnica de Igualdad.

-La **Comisión de Igualdad**, presidida por la Concejala de Igualdad y formada por una persona representante por cada grupo político.

-El **Comité de Gestión Interna (CGI)** compuesto por todas las personas técnicas responsables de todas las áreas del Ayuntamiento.

Los dos órganos de gestión mencionados contarán con la figura de la Técnica de Igualdad. Dentro de las funciones de la Técnica se encuentra, una principal que será acompañar a los órganos en sus funciones en la implantación, seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad.

Las funciones de cada órgano son:

-La **Comisión de Igualdad**, presidida por la Concejala de Igualdad y formada por una persona representante por cada grupo político, aprueba la programación anual, así como las actuaciones de seguimiento y/o evaluación correspondientes al Plan de igualdad.

Se realizará una *reunión mensual* por parte de la Comisión de Igualdad.

-El **Comité de Gestión Interna** será el responsable del impulso y la coordinación del Plan de Igualdad en base a la propuesta de programación anual elaborada por la Técnica de Igualdad.

Se incorporará de manera bimensual en el orden del día los puntos necesarios para la adecuada implementación del Plan de Igualdad Municipal.

Asimismo, serán responsables del cumplimiento de los objetivos y de las actuaciones, aquellas Áreas Municipales establecidas en el presente documento.

Se realizará un **proceso de formación continuo** en materia de igualdad con las personas que forman parte de los órganos.

El presupuesto anual del Área de Igualdad, será de al menos el 1% del presupuesto total municipal.

5.1. Sistema para la puesta en marcha / programación

La programación anual se realizará a finales de cada año, coordinándose con dos procesos, la elaboración de presupuestos municipales y el seguimiento-evaluación anual del Plan de Igualdad.

Se elaborará un documento operativo en el que se recojan qué objetivos y acciones van a desarrollarse a lo largo del año, las áreas y personas responsables, los agentes sociales a implicar, el cronograma y presupuesto asociado a las acciones a realizar.

5.2. Sistema para el seguimiento

Es un proceso para conocer el grado de implantación del documento de programación y para reflexionar sobre los éxitos y/o las dificultades existentes y, en su caso, realizar las modificaciones oportunas.

El seguimiento se realizará de manera continua, a través de la cumplimentación de la información por las áreas municipales responsables en *Fichas de Seguimiento de las Acciones*, (se adjuntan en Anexo 1)

5.3. Sistema para la evaluación de cumplimiento de resultados

Es un proceso para conocer en qué medida se ha cumplido con lo planificado y en qué medida se ha avanzado hacia los objetivos incluidos en el Plan.

La evaluación se realizará de forma anual, a través de la cumplimentación de la información por las áreas municipales responsables en *Fichas de Evaluación de las Acciones* recopilando datos sobre la situación de los indicadores de cumplimiento y los indicadores de resultados. (Se adjuntan en Anexo 1)

6. ANEXO 1.- Fichas de Seguimiento / Evaluación de las Medidas

Fichas de Seguimiento de las Medidas

Áreas	Objetivos	estado de la medida			medidas	estado de la medida	medidas	estado de la medida	medidas	estado de la medida	medidas
		totales									
		total	parcial	nula							
Eje											
	Objetivo 1				Medida 1.1		Medida 1.2				
	Objetivo 2				Medida 2.1		Medida 2.2				
	Objetivo 3				Medida 3.1		Medida 3.2				
	Objetivo 4				Medida 4.1		Medida 4.2				
totales		0	0	0	0						
Eje											
	Objetivo 1				Medida 1.1		Medida 1.2				
	Objetivo 2				Medida 2.1		Medida 2.2				
	Objetivo 3				Medida 3.1		Medida 3.2				
	Objetivo 4				Medida 4.1		Medida 4.2				
totales		0	0	0	0						
Eje											
	Objetivo 1				Medida 1.1		Medida 1.2				
	Objetivo 2				Medida 2.1		Medida 2.2				
	Objetivo 3				Medida 3.1		Medida 3.2				
	Objetivo 4				Medida 4.1		Medida 4.2				

Fichas de Evaluación de las Medidas

BLOQUE I. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	
Área:	
Objetivo:	
BLOQUE II. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS ASOCIADOS A LA MEDIDA	
Enunciado	
<p>Descripción: (Describir la acción, considerando aspectos básicos como su desarrollo en fases, las herramientas de trabajo a considerar, la finalidad de la misma, etc.)</p>	
<p>Departamento/s y persona/s responsable/s (Identificar el departamento y o servicio responsable/s así como los nombres de las personas responsables de implementar la acción)</p>	
<p>Carácter de la actuación (indicar si tiene principio y fin o si se desarrolla a lo largo de todo el año (Indicar si se desarrolla todos los años o sólo en el presente)</p>	
Finalista/Continua	Todos los años/año actual
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA	
Total	Parcial
Nulo	
Mes de inicio de la acción y duración prevista	Mes de inicio de la acción y duración real
Presupuesto estimado para la realización de la medida en el documento de programación anual	Presupuesto ejecutado para la realización de la medida
<p>Resultados esperados (cuantificación esperada en función de los indicadores de cumplimiento que se definan)</p>	<p>Resultados obtenidos (cuantificación obtenida en el momento del seguimiento de los indicadores de cumplimiento de acción que se definan)</p>
Indicadores	
Dificultades para la implementación de la acción (Causas de la diferencia entre lo programado y lo ejecutado)	

7. ANEXO 2.- Cuadro resumen Actuaciones / Cronograma del Plan de Igualdad

ÁREA	LÍNEA	PROGRAMA	OBJETIVO	ACTUACIONES	2016	2017	2018	2019
1) GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	1	1	1	1. Garantizar el mantenimiento del Área de Igualdad, dependiendo de Alcaldía, con recursos humanos y presupuestarios, desde donde se impulsen y coordinen las actuaciones municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.				
	1	1	1	2. Constituir el Comité de Gestión Interna (CGI) del Ayuntamiento como organismo impulsor y coordinador del desarrollo del Plan de Igualdad, a través de la transversalización de la perspectiva de género en todas las actuaciones municipales.				
	1	1	1	3. Realización de un diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres de Zizur Mayor.				
	2	2	2	1. Plan de formación continua dirigido al personal político, sobre los contenidos y el impacto de la aplicación del mainstreaming de género en el municipio				
	2	2	2	2. Plan de formación continua dirigido al personal técnico municipal con responsabilidad directa en la aplicación del mainstreaming de género				
	3	3	3	1. Adecuación de los procedimientos de recogida de datos y sistema informático para poder obtener todos los datos desagregados por sexo en todas las áreas municipales.				
	3	3	3	2. Incorporación de la variable sexo en estudios, investigaciones, informes y en toda la información estadística que exista o se elabore desde el ayuntamiento comprometiendo a las empresas de tecnología de la información encargadas de los procesos de gestión municipal en la modernización administrativa y como requisito necesario para poder analizar si la norma, plan, programa o proyecto es pertinente al género.				

1) GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	3	3	3	3. Diseño de un procedimiento para la elaboración de informes de impacto de género en la normativa municipal, así como en planes, programas y proyectos de especial relevancia municipal, siguiendo como referencia el procedimiento específico elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad- INAI.				
	3	3	3	4. Elaboración de un informe de impacto de género previo a la aprobación de la normativa municipal, así como de planes, programas y proyectos de especial relevancia e impacto en el ayuntamiento.				
	3	4	4	1. Fijar un presupuesto específico no inferior al 1% del total, para impulsar las actuaciones municipales en materia de igualdad.				
	3	4	4	2. Realización de un informe de impacto de género del presupuesto municipal comenzando con alguna partida presupuestaria determinada				
	3	5	5	1. Análisis exhaustivo e identificación de mejoras de los procesos de selección y promoción del personal del ayuntamiento, así como en la política general de gestión de personal, entre ellas salud laboral y conciliación, identificando				
	3	5	5	2. Identificar áreas de mejora en base al citado informe, que permitan poner en marcha actuaciones para prevenir y corregir situaciones de desigualdad y discriminación de género.				
	3	5	5	3. Evaluación y mejora del "Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo".				
	3	6	6	1. Continuar con el Plan para la difusión, sensibilización, formación y aplicación por parte de la plantilla municipal de la "Ordenanza Municipal reguladora del uso de un lenguaje no sexista y fomento de una comunicación incluyente", tanto en la actividad municipal como en la comunicación con la ciudadanía.				

1) GOBERNANZA LOCAL Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	3	6	6	2. Dinamizar el espacio web municipal específico para visibilizar el trabajo que se realiza desde el área de igualdad municipal.				
	3	7	7	1. Elaboración del procedimiento para incorporar cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios municipales.				
	3	7	7	2. Impulso a través del CGI como grupo de trabajo técnico, integrado por el personal municipal con responsabilidad en la elaboración y gestión de contratos, subvenciones y convenios, el abordaje de la incorporación del enfoque de género en estas áreas.				
	3	7	7	3. Realizar Informe del Impacto de Género de contratos, subvenciones y convenios municipales.				
	3	7	7	4. Incorporación de cláusulas de género en contratos, subvenciones y convenios municipales.				

2) VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	1	1	1. Diseño y puesta en marcha de un protocolo específico de prevención, detección, actuación y derivación, que defina el procedimiento de coordinación local, en el marco de la normativa de violencia de género vigente y del acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de violencia contra las mujeres.				
	1	1	1	2. Creación de un grupo técnico para el impulso, elaboración, seguimiento y evaluación protocolo específico de violencia de género.				
	1	1	1	3. Información, asesoramiento y coordinación directa, con quienes intervienen directamente con mujeres con problemáticas de violencia de género, para mejorar la atención y abordaje de casos, cuando así se requiera.				
	1	2	2	1. Realización de un diagnóstico de necesidades formativas en materia de violencia contra las mujeres por áreas municipales.				
	1	2	2	2. Diseño, puesta en marcha, implementación y evaluación de un plan de formación municipal para mejorar la detección, información, atención y derivación de la violencia contra las mujeres.				
	1	2	2	3. Diseño de acciones formativas dirigidas a las nuevas corporaciones municipales sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, su repercusión en la entidad local y los recursos existentes para abordarla.				
	1	2	2	4. Realización y participación en seminarios o jornadas específicas, en colaboración con el INAI, con otras entidades locales o instituciones, sobre realidades concretas que en materia de violencia contra las mujeres afecten al municipio y/o territorio				

2) VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	3	3	1. Adecuación y difusión del mapa de recursos de atención y protección frente a la violencia de género a las características de la entidad local, utilizando los canales de comunicación e idiomas necesarios y más adecuados.				
	1	3	3	2. Información a profesionales, según competencia, en materia de recursos y servicios existentes sobre prestaciones que Gobierno de Navarra garantiza según la Ley Foral de Servicios Sociales a mujeres, protocolos de actuación existentes, Servicio de Atención Jurídica a Mujeres, Informes de seguimiento y evaluación del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, etc.				
	1	3	3	3. Seguimiento y evaluación del funcionamiento de ATENPRO (Servicio telefónico de atención y protección a las víctimas de violencia de género).				
	1	3	3	4. Puesta en marcha, seguimiento, evaluación y mejora continua de un Servicio de Asesoramiento Psicológico para personas que estén atravesando situaciones críticas de violencia sexista o por razón de discriminación de género.				
	1	3	3	5. Seguimiento, evaluación y mejora continua del Servicio de Asesoría Jurídica para Mujeres de Zizur Mayor.				
	1	3	3	6. Informar, a la administración competente, cuando los recursos y servicios no llegan, o no se adecúan a las realidades de las mujeres en el territorio, a través de los cauces establecidos para ello.				
	2	1	1	1. Adhesión y organización de campañas específicas de sensibilización en torno a fechas de especial relevancia para la creación y consolidación de los derechos de las mujeres (8 de marzo, 25 de noviembre), donde participen diferentes agentes sociales del municipio.				

2)VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	2	1	1	2. Realización de campañas de sensibilización sobre la prevención, detección y denuncia de la violencia sexista en las fiestas.				
	2	1	1	3. Diseño y difusión de materiales y programas que contribuya a prevenir y sensibilizar a los diferentes sectores de población (jóvenes, mujeres, hombres,...) contra la violencia de género.				
	2	1	1	4. Realización de talleres de autodefensa dirigidos a mujeres del municipio				
	2	1	1	5. Dentro del programa de coeducación municipal dirigido a Primaria y Secundaria, incluir actividades de formación y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres dirigidas a profesorado, alumnado y familias.				

3)CUIDADO, CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN	1	1	1	1. Impulsar y dinamizar la participación en una nueva fase del Pacto Local por la Conciliación PLxC, según la metodología de trabajo y contenidos diseñados por el INAI.				
	1	2	2	1. Acciones de sensibilización para el cambio de valores hacia la ética del cuidado como valor social, la conciliación corresponsable y la importancia de la participación en las tareas de cuidado de los hombres.				
	1	2	2	2. Trabajar en la valoración y prestigio de los trabajos de cuidados				
	1	2	2	3. Acciones de formación, en colaboración con otros agentes sociales implicados, dirigidas a las personas cuidadoras, que sean específicas en función del perfil y de las necesidades que presenten.				
	2	1	1	1. Impulso de servicios de apoyo y respiro familiar, dando respuesta a la cada vez mayor demanda de centro de día.				

4)EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES	1	1	1	1. Continuar con los talleres de empoderamiento realizados en años anteriores, dando estabilidad a los cursos y a los grupos creados, haciendo seguimiento de los mismos				
	1	1	1	2. Incorporar el empoderamiento de las mujeres como módulo específico en cualquier programa de trabajo municipal en materia de formación y empleo de las mujeres				
	1	1	1	3. Reconocer y visibilizar a las mujeres del municipio, sus contribuciones y saberes, así como a otras mujeres que puedan ser referentes y contribuyan a reforzar procesos de empoderamiento personal				
	1	1	1	4. Seguir visibilizando a las mujeres en los nombres de las calles y edificios, así como en la iconografía local; Recoger la historia de las mujeres en el municipio; exposiciones, certámenes y premios específicos; cursos, etc.				
	1	2	2	1. Reflexionar y profundizar en nuevas vías para el empoderamiento colectivo y social de las mujeres.				
	1	2	2	2. En el ámbito de la actividad económica y el empleo de las mujeres: Impulsar y poner en marcha, en colaboración con otras entidades, proyectos dirigidos a la búsqueda activa de empleo y a mejorar la calidad en el empleo y la inserción laboral de las mujeres en el municipio, atendiendo a la diversidad de colectivos y situaciones				
	1	2	2	3. En el ámbito de la inclusión social: Análisis de la adecuación de los recursos y respuestas municipales, a las características de las mujeres con discriminaciones múltiples, proponiendo áreas de mejora que contribuyan a generar cambios en su situación y posición				

4) EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA Y CAMBIO DE VALORES	1	2	2	4. En el ámbito de la movilidad: Diseño y desarrollo de un proyecto para detectar los puntos inseguros del municipio, vinculándolo a las emociones generadas (miedo).				
	1	2	2	5. En el ámbito de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación: Proyectos encaminados a reducir la brecha digital de género, es decir, a reducir los desequilibrios generados entre quienes no tienen acceso y no saben utilizar las Tics (ordenador e internet), fundamentalmente mujeres, y quiénes sí.				
	1	2	2	6. En el ámbito de la cultura y el deporte: Proyectos dirigidos a fomentar una participación en equidad de todas las personas.				
	1	2	2	7. En el ámbito de la cultura y el deporte: incorporar en los programas de trabajo anuales la contribución de las mujeres en los diferentes ámbitos de interés para visibilizarlas y crear referentes.				
	1	2	2	8. En el ámbito de la cultura y el deporte: Seguir adecuando la programación cultural, deportiva y de ocio, a las necesidades y expectativas de las mujeres de Zizur.				
	1	3	3	1. Incrementar el número de asociaciones del ámbito local que tienen por objeto o incluyen entre sus objetivos estatutarios el impulso de la igualdad de género.				
	1	3	3	2. Impulso del movimiento asociativo feminista y/o de mujeres de Zizur Mayor.				
	1	3	3	3. Trabajo conjunto con las asociaciones feministas y/o de mujeres de la entidad local, incluyendo información y asesoramiento para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.				

4)EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN	2	1	1	1. Continuar con el programa de coeducación en todos los centros educativos de Zizur Mayor.				
	2	1	1	2. realizar campañas de sensibilización entorno a fechas o eventos de especial relevancia para la eliminación de roles y estereotipos sexistas (8 de marzo, 28 de junio, 17 de mayo, ...)				
	2	1	1	3. Puesta en marcha de nuevos proyectos (nuevas masculinidades...) encaminados al cambio de valores a través de actuaciones que incidan en la eliminación de roles y estereotipos sexistas.				